

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, se advierte que en anterior oportunidad el asunto fue conocido por el **JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**, razón por la que se **DISPONE** que por secretaría se remitan las diligencias a la Oficina Judicial de Reparto para que se disponga **ABONAR** a la mencionada sede judicial el presente proceso, en aras de que imparta al mismo el trámite que corresponda.

Lo anterior, en virtud del principio de la perpetuatio jurisdictionis y en atención a las providencias emitidas por los Juzgados 28 Laboral del Circuito de Bogotá y 3 Civil del Circuito de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez